

# RESOLUCIÓN CS N° 330/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 SEP 2005

Expediente N° 2.530/04.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Sra. Rectora eleva proyecto de Planificación Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo consiste en un documento base para la planificación universitaria en el periodo 2.005-2.015, elaborado de acuerdo al perfil geopolítico y los principios fundacionales de nuestra Universidad.

Que asimismo se proponen objetivos para la misma y pautas de organización y funcionamiento de la Universidad para el periodo en cuestión y cubre la necesidad de contar con guías para permitir el logro eficaz y efectivo de las bases estatutarias de la U.N.Sa.

Que la Comisión de Planificación de esta Universidad se ha expedido favorablemente, mediante Despacho N° 02/05.

Por ello y luego de constituido en Comisión.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décimoquinta Sesión Ordinaria del 8 de Setiembre de 2005)

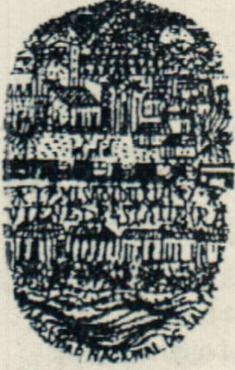
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el DOCUMENTO BASE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, periodo 2.005-2.015

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Sindicatura General de la Nación, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Inq. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA



RESOLUCIÓN CS N° 330 05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO

PROYECTO INSTITUCIONAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
GESTIÓN 2005-2015

1. Perfil geopolítico.

1. Propósitos fundacionales

Localizada en el sur de los Andes centromeridionales, en el extremo norte de la República Argentina, limitando con tres países (Chile, Bolivia y Paraguay) y con seis provincias argentinas (Jujuy, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Tucumán y Catamarca) con un gran potencial de articulación inter-regional y como nudo de comunicaciones. Esta radicación marca su pertenencia al viejo tronco prehispánico, situación que define su diferencia con las otras áreas del país. Es precisamente esta pertenencia a una memoria y un patrimonio, esta localización geopolítica lo que orienta su finalidad y sus funciones en el momento de su creación en el año 1972, tal como queda inscripto en el Anteproyecto de creación:

*De su marco geográfico debe nacer su vocación regional y latinoamericana.*

*De la problemática socio-económica y cultural de la sociedad regional, la exigencia de desempeñar un papel protagónico en la política de cambio que su desarrollo integral plantea como una demanda perentoria*

*Por la definición de su marco regional, la Universidad Nacional tiene una misión trascendente que cumplir, en virtud de su ubicación geográfica y de los antiguos lazos económicos, humanos y culturales que históricamente ligaron a sus pueblos*

Por ello

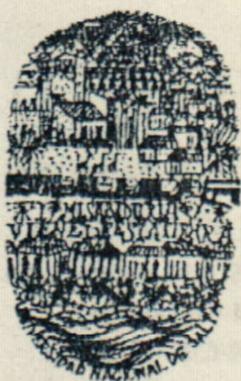
*De ninguna manera debe repetir uno de los errores substanciales que justifican la crisis actual de las Universidades argentinas. Su posición contradictoria frente a las inquietudes y aspiraciones de la sociedad a la que pertenece puestas más al servicio de la colonización cultural y tecnológica [que] a las legítimas reivindicaciones de los pueblos de la Región. (UNSa. 1972,II)*

La nueva Universidad de Salta se autodefinía, entonces, por su diferencia con el modelo clásico de la universidad argentina, como una universidad de frontera con un proyecto tendiente a

Expte N° 2.530/04.-

Pág. 2/11

ES COPIA  
ADRIANA GOMEZ  
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR



# RESOLUCIÓN CS N° 330/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

articular la producción de saberes con los requerimientos socio-productivos de su lugar de enclave. Tanto la apertura al ingreso de estudiantes de los países del área sud andina como el intento de incorporar en sus planes de estudio problemáticas propias del área que respondan a las exigencias de un espacio de producción simbólico y económico con características particulares, informan sobre el diseño fundacional, explicitado con el discurso latinoamericanista propio de esas décadas. La avanzada del militarismo al mediar los '70 anuló esas expectativas reinstalando el modelo consuetudinario que, como advertía el texto fundacional, la transformó en un *centro institucional conservador al servicio de intereses sectoriales o núcleos profesionales, aislada a los requerimientos regionales*.

Durante esa década, las estrategias represivas de los gobiernos de facto provocaron la emigración de profesionales con altos niveles de formación académica hacia países industrializados y, en muchos casos, hasta su desaparición física. En tanto, la conducción educativa marcó una tendencia de poca participación, de autoritarismo, de sometimiento, de persecución de las ideas.

Después de la dictadura militar, en 1984, con la recuperación de la democracia, la Universidad busca restablecer su tradición participativa para la toma de decisiones. Los docentes se reincorporan a las aulas con una fuerte apuesta participativa; muchos de ellos conciben sus prácticas como una defensa de la democracia, como un lugar del ejercicio de las libertades y de la creación. Tales aspiraciones se concretan con la normalización de la Universidad en noviembre de 1985.

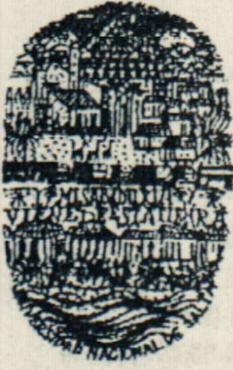
A fines de los '90 se produce una nueva forma de crisis con el proceso hiperinflacionario. Este estado de situación significó una nueva forma restrictiva y autoritaria en la organización de la educación superior. Ello trajo -entre otras consecuencias- otra migración de docentes e investigadores y un nuevo vaciamiento de la educación universitaria.

A Partir del mes de diciembre de 2001 y luego de una profunda recesión que aceleró la pauperización de capas cada vez más grandes de población, se potencian los factores de crisis marcando el punto más alto de desafección entre ciudadanía y conducción política; ello provocó una inédita inestabilidad del sistema democrático hasta llegar a la crisis institucional

## 2. La crisis del presente

En el presente -y como resultado de los señalamientos más arriba realizados- la Universidad se encuentra confrontada a un nuevo y doble desafío: los reclamos que le realiza la sociedad y los vacíos que genera el Estado. La primera le plantea exigencias cada vez mayores y diversas; el segundo restringe cada vez más las políticas de financiamiento.

Sin embargo, no parece estar preparada para enfrentar esos desafíos que requieren de transformaciones profundas y no de reformas parciales. Esta falta de disposición resulta ser estructural pues la antigüedad de la institución en Occidente está asociada a su rigidez funcional y



# RESOLUCIÓN CS N° 330/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

organizativa y con una generalizada impermeabilidad a las presiones externas, en síntesis, lo que llamamos "resistencia al cambio".

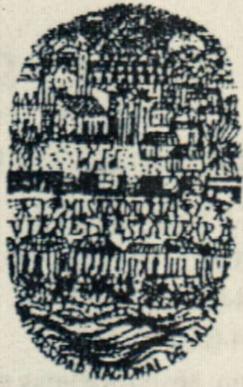
Esta situación, reconocida -en mayor o menor medida- por todos los miembros de la comunidad universitaria- lleva a un estado de profunda contradicción, la que se manifiesta en al menos tres formas de crisis:

a. *Crisis de hegemonía*, porque al no poder cumplir con sus funciones específicas en tanto éstas se han multiplicado y diversificado ilimitadamente, busca - en nombre de sus sectores más afectados- medios alternativos para alcanzar sus objetivos. Estos, que respondían a una idea elitista de la sociedad, se modifican como consecuencia de los profundos cambios sociales producidos después de las guerras mundiales, concretados en la modificación de las relaciones emergentes de los paradigmas sostenidos en las dicotomías propias de la esta crisis: alta / baja cultura (popular); educación - trabajo; teoría - práctica.

b. *Crisis de legitimidad*, en cuanto se hace visible esa carencia de objetivos socialmente validados y asumidos por fuera de los requerimientos del sistema capitalista, desde el momento en el que se acepta que la educación universitaria no es prerrogativa de las "clases superiores". Esto trae también consecuencias sobre el tipo de conocimientos que deben transmitirse. Es el nivel en el que la universidad ya no sólo busca una formación de excelencia sino también de democracia y de igualdad. Sin embargo ello llevó a otro tipo de estratificaciones: enseñanza superior universitaria y no universitaria; universidades de elite y de masas; cursos prestigiosos y marginales definidos según la composición de los destinatarios.

c. *Crisis institucional*, puesto que su especificidad organizativa es puesta en tela de juicio se pretende imponerle modelos organizativos vigentes en otras instituciones consideradas más eficientes y, en su extremo, el modelo empresarial. Confluyen acá las dos formas anteriores de crisis agravada con la pérdida de autonomía. Las bases de esta pérdida se asocian profundamente con otras de carácter externo a ella pero intrínsecamente vinculantes:

- la del Estado-providencia con el progresivo deterioro de las políticas sociales (salud, educación, vivienda, trabajo) y su paso de productor de bienes y servicios a consumidor de éstos, ofrecidos por empresas privadas, con la incidencia negativa esperable en el sistema de la universidad pública en beneficio de la universidad privada. En el orden presupuestario este modelo obliga a la universidad a una serie de replanteos generadores de inequidad en tanto exigen operar desde prioridades de inversión entre áreas y forzando a asumir modelos de productividad que alcanzan hasta las formas de evaluación de rendimiento tanto institucionales como de cada uno de sus "agentes". Al mismo tiempo, el efecto más inmediato y visible es el de la búsqueda de financiamiento alternativo ya sea por la vía del arancelamiento o por la del subsidio a través de agencias, estrategias que no sólo consolidan las exclusiones y las prioridades sino que generan nuevas y más profundas contradicciones entre autonomía y



# RESOLUCIÓN CS N° 330/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

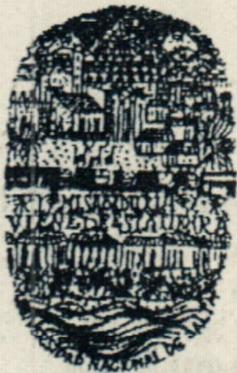
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

responsabilidad social;

- la desaceleración de la producción industrial en los países centrales y su transferencia a los países "periféricos" obligó a la Universidad a incentivar la investigación científica y tecnológica para participar en la lucha por la productividad industrial que culminó, en muchos casos, en la venta de servicios y en una fuente de exigencias empresariales a las universidades. Todo ello trae consecuencias de gran incidencia en muchos aspectos del sistema, entre los que se destaca el relativo a las formas de evaluación con criterios de "calidad" en clara transferencia de denominación del campo de la producción de bienes materiales a la del conocimiento.
- la desocupación, los altos índices de pobreza, la ausencia de confianza en las posibilidades de que la titulación universitaria revierta este estado de cosas, sumado a los profundos problemas vinculados a la deficiente formación previa con que los alumnos acceden, con dificultades para la comprensión y real apropiación del conocimiento, llevan a altos porcentajes de fracaso y su consecuencia más importante, los índices de abandono de los estudios y el desgranamiento.
- la masividad del ingreso y el número elevado de alumnos que cursan los primeros años desborda la capacidad de las cátedras, e induce a la utilización de mecanismos que son percibidos por los alumnos como inequitativos y deliberadamente dirigidos a provocar el desaliento y a estimular la deserción. Las relaciones docente-alumno están – en términos generales – caracterizadas por un marcado tono jerárquico y rara vez trascienden el estricto cumplimiento de los roles de "docente" o "alumno". Los estamentos universitarios parecen funcionar como compartimentos estancos, sin que permitan la existencia de una verdadera "comunidad" universitaria. Según la evaluación realizada por la CONEAU (2000), los alumnos hicieron referencia a desorganización y falta de comunicación, coordinación y habilidades pedagógicas de los docentes.

Dentro de este cuadro general de situación, la UNSa debe responder a una demanda provincial en expansión. Salta, con una superficie de 155.000 km<sup>2</sup> y una población estimada para el año 2000 de 1.055.000 habitantes y una proyección para el 2010 de 1.276.000, aumentará su participación en el total de la población del país del 2,63 al 3,14%, con un crecimiento poblacional particularmente significativo en el tramo de edades de 15 a 64 años, pues pasará del 56% de la población al 62% en ese período. A esta ubicación geográfica y realidad demográfica se agregan otros factores de tipo económico, social y educacional que impactan sobre la Universidad:

- La región ha atravesado por un proceso de reestructuración de importancia, con los consiguientes cambios en la estructura productiva y de empleo. Las acciones de reforma del estado nacional y provincial han tenido impactos importantes sobre el empleo público y sobre la inversión social. La transferencia de la propiedad de algunas grandes empresas de significación



# RESOLUCIÓN CS N° 330/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

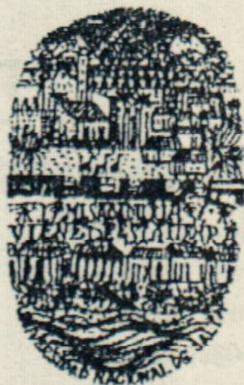
local, en particular en el sector de hidrocarburos, ha estado acompañada por una restricción en sus requerimientos al mercado laboral.

- Se ha producido una modificación sustancial en el escenario en el que la Universidad actúa con las nuevas perspectivas abiertas en los sectores minero y forestal que modificaron el panorama económico y dado nuevo curso al desarrollo regional. Con una participación del sector primario del 18% en el valor agregado de la oferta total de bienes y servicios, del 36% en el sector secundario y del 46% en los servicios.
- La provincia presenta una estructura productiva a la vez diversificada y con cierta especialización en lo referido a las ramas de tabaco y petróleo. Estas dos producciones aportan el 51,5% del valor de la producción. El coeficiente de localización (participación en el total provincial referida a la participación de la rama en el total nacional) es para estas actividades de 4,2 y 4, respectivamente, siendo los coeficientes mayores de 1 indicadores de especialización (Censo Económico Nacional, con elaboraciones del Consejo Federal de Inversiones, 1992). Los porcentajes para el país en su conjunto son del 10, 33 y 57% respectivamente.
- La brecha de ingreso *per capita* pasó de 11,2 en 1995 a 25,9 en 2002, siendo una de las variaciones porcentuales más altas del país (132,2% de incremento).
- Según los indicadores sociales, la provincia presenta importantes déficits: los hogares con necesidades básicas insatisfechas constituyen el 26,4% del total país; sin embargo la brecha entre la ciudad de Salta (19,3%) y el ámbito rural (65,9%) es el más alto del país conforme la EPH 2002. En ese año, la esperanza de vida al nacer era de 68,93 años, con una tasa de mortalidad infantil del 22,6 ‰, frente a 71,93 años y un 19,1‰ para el total nacional.
- Por otra parte el 66% de los casos informados de cólera en 1997 se produjeron en esta provincia, con un índice de desarrollo humano entre los más bajos del país.
- La Provincia ha experimentado una importante expansión de su sistema educativo, con tasas de crecimiento de la matrícula para el período 1992-99 que van desde el 46,3% y 24,10% para los niveles inicial y primario, hasta el 28,97 % en el terciario no universitario. La tasa de escolaridad combinada es del 80,2 ‰, con un 13% para la educación.

Esta situación social y productiva explica que la UNSa deba responder a exigencias muy particulares en lo referido a la pertinencia de sus actividades y a sus contribuciones al medio.

### 3. Propuesta alternativa.

Los Fines y Objetivos de la Universidad de Salta, según se decía más arriba, perfilaron un diseño de Universidad que, dentro de los requerimientos de la estructura propia de la concepción occidental del conocimiento, tuviera una localización en su espacio de funcionamiento y respondiera a los requerimientos propios de la sociedad en su conjunto con expectativa liberadora. Retomar estos presupuestos en la actual dimensión socio-histórica colaboraría en la transformación que se releva imprescindible según el estado de situación antes descripto. Desde esta perspectiva entendemos que



## RESOLUCIÓN CS N° 330/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

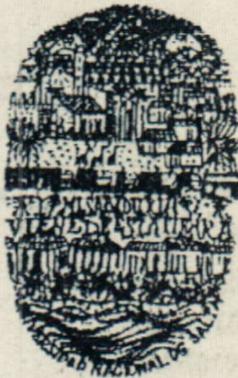
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

las universidades públicas deben orientarse al bien común como una respuesta reactiva, de resistencia, de defensa de la universidad activada por todos sus estamentos y acompañada por el conjunto de la sociedad.

Una Universidad regionalmente situada y profesional y socialmente responsable requiere en nuestros días:

- a) Que su conducción no se limite a liderar inercias sino que impulse activamente su transformación, desarticulando el mito de la inmutabilidad, incluyendo en tal activación si fuere necesario la revisión de sus estatutos y de las regulaciones vigentes.
- b) Promover la discusión sobre su propia crisis y la de las ciencias tal como fueron concebidas por el paradigma de la modernidad para perfilar alternativas vinculadas al doble y fructífero juego de la relación local/transnacional (global). Tal discusión requiere de la participación conjunta de científicos de todas las áreas del saber como parte de su carga horaria, por tratarse de una discusión vital para el futuro de la universidad. Es deseable que esta discusión se haga extensiva a comunidades interpretativas mayores (diversos agrupamientos de la comunidad provincial en su conjunto, distintos niveles del sistema educativo, etc.) a los efectos de generar una concepción del conocimiento y de la transferencia acordes con los problemas propios de su lugar de acción.
- c) Difundir por todos los medios disponibles los resultados de esos debates para generar mayor expectativa y participación de los diversos sectores de la sociedad generando, al mismo tiempo, fuentes alternativas para su financiamiento (como contraprestaciones a los medios de comunicación).
- d) Convocar a agentes sociales de las diversas prácticas profesionales y artísticas a efectuar una presencia constante en la Universidad volcando en ella sus competencias a través de señalamientos, sugerencias, participación en seminarios y actividades específicas.
- e) Garantizar un desarrollo equilibrado de las distintas disciplinas (ciencias sociales, ciencias naturales, ciencias exactas, humanidades) sin negar por ello los conflictos que enfrentan a estas disciplinas históricamente. Contrariamente a ello se hace imprescindible su explicitación a los efectos de una más productiva interacción.
- f) La transformación buscada alcanzará sus fines orientados al bien común, sólo si atiende al principio de equivalencia de los saberes académicos con las prácticas sociales que los originan. La Universidad debe tomar conciencia de que su práctica es una entre muchas otras que se producen y circulan socialmente generando formas de conocimiento alternativas al académico (campesino, indígena popular -llamados "naturales"-, técnico, artístico, religioso, cotidiano, etc.). Ponerlos en relación de equivalencia significa su validación y su incorporación crítica a los contenidos sistematizados por la universidad.
- g) La Universidad será, entonces, democrática, si utiliza su saber hegemónico para favorecer el desarrollo autónomo de los saberes no hegemónicos de los grupos discriminados. Desde esta



# RESOLUCIÓN CS N° 330/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

perspectiva todas las tareas propias de la vida académica cobran una dimensión nueva: docencia, investigación, extensión también deben ser valoradas en forma simétrica poniendo especial énfasis en la última dimensión hasta ahora desacreditada o invisibilizada.

- h) La transformación institucional que se busca implica la construcción de un discurso que supere las limitaciones del paradigma empresarial modernizante y permita estructurar una nueva proyección social. Ello se sostiene en el principio de que el capital cultural (incluido el científico y el técnico) no debe ser aprovechado solamente por el capital económico o la ideología del puro mercado. Los adelantos de la ciencia y la tecnología son bienes al servicios del común, y la Universidad debe actuar para impedir que sean monopolizados en beneficio exclusivo del capital económico. Debe al contrario orientar para que estén dirigidos a satisfacer las necesidades humanas y materiales de toda la sociedad y a ejercer la creatividad en todas las dimensiones de la vida.

## II. Organización y Funcionamiento

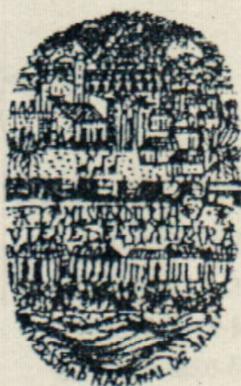
En la situación actual más arriba someramente descrita -desarticulación de una profundidad hasta ahora sin precedentes- la crisis de la Universidad en general y de la UNSa en particular resulta ser un emergente de aquella de la sociedad en su conjunto. Por eso está llamada a generar acciones que colaboren en su propia rearticulación y, por extensión, de la comunidad, interviniendo con las herramientas que les son propias.

Para ello se requiere un proyecto orientado tanto en el orden de su organización y estructura de funcionamiento como al de la transformación de su cultura institucional:

### 1. Estructura y Organización académica

a) En el orden administrativo:

- completar el traslado de las oficinas administrativas al campus universitario con la finalidad de agilizar trámites y recomponer las articulaciones entre los distintos organismos de gestión central y de unidades académicas
- completar la implementación del sistema informático unificado (SIU Comechingones, Güaraní y Pampa) para colaborar en la transparencia, fluidez y acceso a la información de interés común; de este modo se alcanzará, al mismo tiempo, centralizar dicha información y descentralizar sus operatorias según áreas y/o unidades de gestión.
- encontrar los mecanismos necesarios para desburocratizar el tratamiento de las cuestiones académicas de modo de dar respuestas más inmediatas a necesidades de interés comunitario
- generar un manual de procedimientos que colabore en el proceso y que dé transparencia a



# RESOLUCIÓN CS N° 330/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

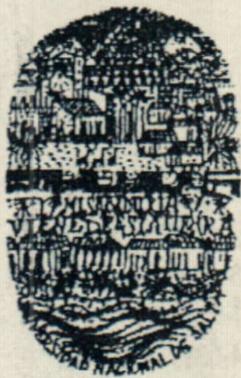
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

cada uno de los actos administrativos y académicos

- completar la normalización de la planta de personal de apoyo con los correspondientes concursos
- acá agregar sobre la reorientación de cooperación técnica, becas, posgrado y editorial como organizamos administrativos

## b) Organización académica:

- impulsar una organización modular tanto disciplinar como interdisciplinar que permita concretar relaciones tanto verticales como horizontales y transversales por las que el conocimiento circule entre las fronteras del saber; ello permite una mejor calidad en la formación docente, una utilización más racional de la estructura de cargos y una planificación de carreras nuevas que respondan a los requerimientos de los tiempos actuales y de la comunidad. Buscar fundamentalmente una articulación dinámica con la comunidad que no signifique una intervención unilateral sino una interacción productiva
- favorecer la organización por áreas, de modo tal que dentro de ella se dé una adecuada estructura piramidal de responsabilidades y en cuya base se encuentren en formación permanente los más jóvenes graduados y en su vértice la responsabilidad de formación y gestión; ello posibilita atender una mayor cantidad de asignaturas por un mismo equipo de trabajo docente y de investigación y la implementación de nuevas carreras de grado; ello implica una política de jerarquización de la planta docente y de aumento de cargos de ingreso a la planta
- dar más impulso y continuidad, con responsabilidades específicas, a la Comisión de Planificación, Seguimiento y Evaluación y sus cuerpos internos (de articulación, de ingreso, de estructura, de evaluación, de seguimiento de egresados, de presupuesto, de información estadística, de adecuación y distribución del espacio físico, etc.); ello significa dar lugar a la generación de espacios adecuados para la planificación, seguimiento y evaluación continua de la universidad
- generar una unidad de investigación y transferencia centralizada desde donde se planifique la educación a distancia y/o semipresencial de la Universidad en sus distintas modalidades; ello colaborará a la solución de las cuestiones de masividad resultante de la explosión demográfica en la inscripción y de la progresiva insuficiencia de espacio físico; en relación con la informatización centralizada permitirá también el acceso a biblioteca(s) por todos los miembros de la comunidad universitaria y no univesitaria
- mejorar los vínculos entre la sede central y las regionales a través de un mejor y mayor intercambio de conocimientos, bibliografía, desarrollos en investigación, producción de tecnología, informatización y sistemas de educación a distancia y/o semipresencial en conjunto, tendiendo a establecer un orden simétrico entre ellas



# RESOLUCIÓN CS N° 330/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- poner al servicio de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto la Editora Universitaria como instrumento de difusión, transferencia y transformación del conocimiento
- fijar políticas para la generación de carreras de posgrado en todas sus modalidades, de modo tal que no desvirtúe la formación del grado
- propugnar estrategias de relación vincular más auténticas y sostenidas entre estudiantes y docentes programando actividades conjuntas de reflexión y debate tendientes a la mejora del funcionamiento general de la institución (autogestión de espacios de intercambio, de cuidado de la infraestructura, de utilización de espacios aúlicos y de recreación, de ajuste a horarios preestablecidos, etc.); ello colaborará en los procesos de mejora pedagógica y en los de autoevaluación.

## 2. Organización y funciones de la "Extensión"

A pesar de los postulados puestos de manifiesto en su carta fundacional, la UNSa adoptó, con el correr del tiempo y muy particularmente durante el largo tiempo de su intervención, el modelo propio de la universidad tradicional que le impidió una acción eficaz en relación con la sociedad a la que debe su existencia. Dicho modelo entiende a la Universidad como en el lugar privilegiado de un saber unificado construido desde los tres pilares organizados por la modernidad: la racionalidad cognoscitivo-instrumental de las ciencias, la racionalidad moral-práctica del derecho y de la ética y la racionalidad artístico-expresiva de las artes. Las Humanidades se ocuparon de las dos últimas, en tanto que las Ciencias Sociales estuvieron fracturadas entre las dos primeras.

Esta "distribución" del conocimiento -impregnada además por los principios positivistas a los que se ajustó- trajo como consecuencia una ruptura con los problemas propios de las subjetividades sociales, una fragmentación excesiva del saber y una centralización de la verdad. Tal fragmentación disciplinar se acompañó eficazmente con la separación taxativa entre conocimiento científico y aplicación tecnológica, división que, simultáneamente, implica una cualificación y una discriminación entre teoría y práctica.

De allí deviene, entonces, la secundarización de las prácticas que la vinculan con la sociedad, entendidas éstas como mera "extensión" aleatoria de sus funciones específicas y fundamentales. Modificar esta situación permitirá trascender la frontera institucional y descubrir el desafío de nuevas formas de relación con el espacio de pertenencia.

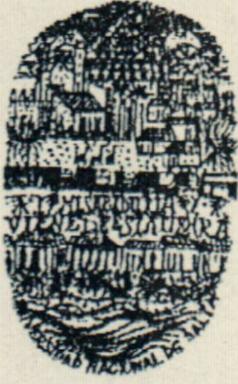
Para ello se hace necesario reorientar la función y la acción de la Universidad desde otros principios:

- Crear espacios de interacción con la comunidad donde sea posible identificar eventuales

Expte N° 2.530/04

ES COPIA  
ADRIANA GOMEZ  
SUP. ENCARGADA DE VERIFICACIONES  
SECRETARIA CONSEJO SUP. U.N.S.A.

Pág. 10/11



# RESOLUCIÓN CS N° 330/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

actuaciones y definir prioridades incluyendo a estudiantes y a funcionarios.

- Dar a las personas posibilidades reales de participación en la producción de sus conocimientos a la vez que conocer y asumir sus formas de interpretación, como alternativas cuya validez no pasa exclusivamente por el modelo que impone la universidad desde la racionalidad occidental. Esto implica una valoración equitativa de los conocimientos no científicos junto con los científicos en la práctica de un diálogo productivo entre ellos.
- Proponer un modelo de aplicación del saber científico que no se ajuste a lo eminentemente técnico, sino que se oriente desde lo ético a mejorar la vida cotidiana de los ciudadanos. De este modo, los ciudadanos no olvidarán o renunciarán a sus formas de interpretación y sus saberes sino que intervendrán con ellos en las prácticas universitarias.
- Generar prácticas de extensión no subsidiarias de las de docencia e investigación; así, en paridad con aquellas, producirían un verdadero "impacto" en sus relaciones, ahora de carácter permanente y no circunstancial o coyuntural, con la sociedad.
- Proponer una "red social" sustentada en la solidaridad y en la actitud crítica que permita desarrollar y/o transformar los roles para los que los docentes están preparados y para el ejercicio de las competencias necesarias en la formación profesional de los estudiantes.

Desde esta perspectiva las prácticas de extensión dejarían de ser subsidiarias de las de docencia e investigación; así, en paridad con aquellas, producirían un verdadero "impacto" en sus relaciones, ahora de carácter permanente y no circunstancial o coyuntural, con la sociedad.

  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA